

1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo.

El proyecto estará expuesto en:

- Agencia Andaluza del Agua en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.
- Servicios de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga. Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga.
- Ayuntamiento de Nerja.

Nota Extracto:

EDAR Nerja. Descripción de las obras.

El Anteproyecto de la EDAR, Colectores Interceptores, Estaciones de Bombeo y Emisario Submarino de Nerja se redacta como soporte del concurso de Proyecto y Obra destinado a resolver las carencias y defectos que actualmente presenta el sistema de recogida y tratamiento de vertidos de aguas fecales en el municipio de Nerja.

Las obras se realizan en el t.m. de Nerja. Se distinguen dos partes bien diferenciadas en el conjunto de actuaciones. Por un lado la recogida de los vertidos y la conducción hasta el punto de tratamiento y por otro la estación de depuradora de aguas residuales, y el emisario de aguas depuradas con un tramo terrestre y otro submarino.

Estudio de impacto ambiental.

El documento se estructura en:

1. Estudio de Impacto Ambiental del Anteproyecto, Colectores Interceptores, Estaciones de Bombeo y Emisario Submarino de Nerja elaborado en junio de 2008.
2. Documento Complementario núm. 1 de afección al Medio Marino en respuesta al informe elaborado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
3. Documento Complementario núm. 2 de Estudio de Impacto Ambiental de las obras de conducción de Aguas Residuales desde la EBAR de Chillar a la EBAR de Burriana.

La metodología del Estudio se basa en una descripción del proyecto y un examen de las alternativas analizadas. Posteriormente se procede a un inventario y caracterización del patrimonio natural y cultural afectado y se identifican y valoran los impactos producidos tanto en fase de ejecución como de explotación. Por último se establecen las medidas preventivas, correctoras y compensatorias a que hubiere lugar y se establece el programa de vigilancia ambiental tanto en fase de ejecución como de uso de las instalaciones.

Como conclusión general se establece que el beneficio ambiental que suponen la totalidad de las actuaciones incluidas en el anteproyecto, cuya finalidad es la mejora del saneamiento integral de Nerja es considerablemente mayor que los impactos identificados.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y Pliego de Cargos relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector-II,

de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

0032/10-CA. ACEITES GAVIÑO S.A.V. BORMUJOS (SEVILLA).

Sevilla, 30 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre emplazamiento para comparecer en recurso contencioso-administrativo de expedientes sancionadores que se cita.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Emplazamiento para comparecer en recurso Contencioso-administrativo relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los Interesados los puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; interesado y término municipal.

0178/08-CO.UTE LUCENA. LUCENA (CÓRDOBA).

Sevilla, 13 de julio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 16 de julio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resoluciones de Expediente relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad y Dominio Público Hidráulico Regional de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

DV-21/09-JAE. MARÍA DOLORES CUEVAS MORA. JAÉN.

Sevilla, 16 de julio de 2010.- El Director, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de julio 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de archivo a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de resolución de archivo relativa al expediente que

abajo se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto.

A continuación se indican: Número de expediente, titular y término municipal de notificación.

AV-GR-10342. MANUEL PÉREZ LÓPEZ. GUADIX (GRANADA).

Granada, 2 de julio de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Las Tres Villas, de inicio de procedimiento para adoptar escudo y bandera. (PP. 1619/2010).

El Pleno del Ayuntamiento de Las Tres Villas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó la admisión a trámite y la iniciación del procedimiento para adoptar el escudo y la bandera municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a Información Pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan examinar el expediente junto con el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Las Tres Villas, 11 de junio de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Virtudes Teresa Pérez Castillo.

ANUNCIO de 21 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Huércal de Almería, de corrección de errores de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 140, de 19.7.2010).

Se ha advertido error material en el edicto número 140, de 19 de julio de 2010, correspondiente a convocatoria Oferta de Empleo Público 2009 en categoría de Policía Local, a saber:

Personal funcionario, Policía Local, donde dice: en el plazo de veinte días hábiles; debe decir: veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércal de Almería, 21 de julio de 2010.- El Alcalde, Juan Ibáñez Sánchez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Iznatoraf, por la que se publican las correcciones de las bases reguladoras de las pruebas selectivas que han de regir para cubrir una plaza de Administrativo, contenida en la Oferta de Empleo Público de 2009.

Don Pedro González Magaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber: Que, con fecha de hoy, he dictado el Decreto que seguidamente se transcribe:

«Advertido error en la publicación de las correcciones a las bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir por promoción interna una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2009, que seguidamente se reproduce:

Se modifica el contenido de la base séptima quedando del siguiente tenor:

Base séptima. Fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados a la realización de una prueba teórica con carácter eliminatorio consistente en cuestionario de diez preguntas tipo test con tres respuestas alternativas sobre el contenido del temario de las materias que se detallan en el apartado C del Anexo I de la presente convocatoria. No serán objeto de examen aquellas materias que hubieran sido objeto de examen en el acceso de los aspirantes.

Posteriormente se realizará un segundo ejercicio consistente en un supuesto práctico relacionado con las funciones de la plaza. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 15 puntos.

Se modifica el contenido de la base octava quedando del siguiente tenor:

Base octava. Fase de concurso.

Una vez superada la fase de oposición, el tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al baremo que figura en el anexo II de estas bases. El resultado de esta baremación se publicará en el tablón de anuncios municipal.

Por el presente,

R E S U E L V O

1. Aprobarlas en todos sus términos.
2. Publicar el texto íntegro de la corrección de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Iznatoraf, 21 de julio de 2010.- El Alcalde, Pedro González Magaña.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Entidad Local Autónoma de Balanegra, de iniciación del procedimiento de adopción de bandera. (PP. 1838/2010).

Acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha seis de julio de dos mil diez, la iniciación del procedimiento para la adopción de la bandera de Balanegra, símbolo cuya propuesta en el expediente que se instruye al efecto, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de la E.L.A. por un plazo de veinte días al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las observaciones que se estimen oportunas.

Balanegra, 12 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Mercedes Tapia Sánchez.